

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, junio 10 de 2009

Señores: Socios o Accionistas.

JAPLUSA S.A.

Ciudad

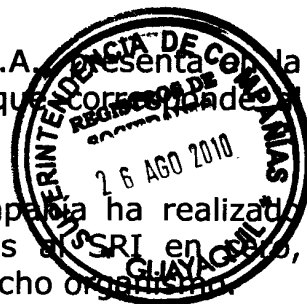
Estimado Señores:

De acuerdo con los Estatutos vigentes de **JAPLUSA S.A.**, con las normas legales de la Superintendencia de Compañías, y de conformidad con la Ley de Compañías en su Art. 279 inciso 4 y en concordancia con el Artículo 231, cumpla con mi obligación en calidad de **COMISARIO PRINCIPAL** de la empresa, presentar a ustedes el informe correspondiente al ejercicio económico del año 2008.

He fiscalizado las cuentas del Balance General, las cuentas del Estado de Pérdidas y Ganancias, determinando que se hallan de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptada en vigencia.

De la revisión debo indicar las principales:

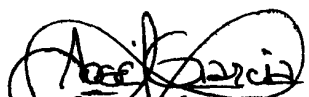
1. Los administradores han cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. El resultado del ejercicio económico del año 2008 de la empresa JAPLUSA S.A. es cero, en virtud que no ha realizado ningún tipo de transacción.
3. El Balance General de la empresa JAPLUSA S.A. presenta en la cuenta Caja - Banco el valor de \$800.00 que corresponde al aporte patrimonial.
4. Por la razón expuesta en el punto 2, la compañía ha realizado todas sus declaraciones tributarias mensuales al SRI en Guayaquil, encontrándose al día en sus obligaciones con dicho organismo.



- 5 La conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorios, el sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas, registros, comprobantes de cuentas y la correspondencia se llevan y mantienen correctamente.
- 6 Los administradores han prestado toda la colaboración solicitada para el cumplimiento de mis funciones.
- 7 Con el presente informe estoy dando cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 291 de la Ley de Compañías.

En caso de que los señores accionistas requieran información adicional estoy dispuesto a proporcionárselas.

Atentamente,


José García Guzmán
COMISARIO PRINCIPAL

